

800-02-04-00-00-2010- 10074

Asunto: Alcance al Oficio No. 800-02-00-00-00-2010-7236
del 30 de junio de 2010.

México, D.F. a

31 AGO 2010

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Lic. Sergio N. Barajas Pérez
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal
de la Administración General Jurídica
Av. Hidalgo No. 77, Módulo VI, P.B.
Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.

Hago referencia al oficio No. 800-02-00-00-00-2010 -7236 del 30 de junio de 2010, mediante el cual se solicitó la adición de una disposición transitoria, relativa a la fracción I de la regla 1.9.12. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, en alcance al oficio citado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22, fracción II y XXI; y 23, rubro E del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito atentamente solicitarle se incluya en la Primera Resolución de modificaciones de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, la siguiente disposición transitoria:

"XXX. Lo dispuesto en el Sexto párrafo, fracción I de la regla 1.9.12. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, entrará en vigor el 1 de octubre de 2010, por lo que, hasta entonces se deberá estar a lo dispuesto en la regla 2.4.17., sexto párrafo, numeral 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009."

Lo anterior, a efecto de que las empresas ferroviarias, actualicen sus sistemas y se encuentren listos para realizar las transmisiones correspondientes.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Georgina Estrada Aguirre
Administradora de Regulación Aduanera 4

C.c.p. Lic. Ricardo Koller Revueltas.- Administrador Central de Regulación Aduanera de la AGA.- Para su conocimiento.
Lic. Yakelin Mandujano Quezada.- Administradora de Operación Aduanera "1" de la ACOA.- Para su conocimiento y efectos.
Ing. Mónica Marcela González Fuentes.- Administradora de Competencias y Modernización Aduanera 2 de la ACCMA.- Para su conocimiento y efectos.

TNZZ / mase